

MA-CEC-304

**DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL
PERIODO 2018**

Señores:

**ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
SALUD TOTAL EPS-S S.A.**

Ciudad.

He auditado los Estados Financieros de **SALUD TOTAL EPS-S S.A.**, los cuales comprenden los Estados de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2018 y 2017, con los correspondientes Estados de Resultados Integrales, Estados de Cambios en el Patrimonio y Estados de Flujos de Efectivo, por los periodos terminados en dichas fechas, así como el resumen de sus políticas y sus correspondientes revelaciones o notas.

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de estos Estados Financieros de acuerdo con las normas de contabilidad aceptadas en Colombia y de conformidad con el Decreto 2784 de 2012 y Decreto Único 2420 de 2015, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), y por el control interno que la Administración considere sea necesario para permitir la preparación de Estados Financieros libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sean debidas a fraude o a error.

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros adjuntos con base en mi auditoria. He llevado acabo la auditoria de acuerdo con el Decreto 302 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Auditoria - NIA y Normas Internacionales de trabajos para atestiguar – ISAE. Dichas Normas requieren que cumpla con requisitos éticos, así como que planee y desarrolle la auditoria, para obtener seguridad razonable sobre si los Estados Financieros están libres de representaciones erróneas de importancia relativa.

Una auditoria implica ejecutar procedimientos sobre bases selectivas para obtener evidencia de auditoria sobre los montos y revelaciones en los Estados Financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa de los Estados Financieros, ya sea debido a fraude o a error.

Al hacer estas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros por parte de SALUD TOTAL EPS-S S.A., a fin de diseñar procedimientos de auditoria que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de SALUD TOTAL EPS-S S.A. Una auditoria también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables usadas y lo razonable de las estimaciones contables hechas por la Administración, así como evaluar la presentación general de los Estados Financieros.

Mis pruebas de auditoria incluyeron:

- El examen sobre una base selectiva de la evidencia que respalda las cifras y las notas informativas de los Estados Financieros.
- La evaluación de las normas y principios contables, y de las principales estimaciones efectuadas por la Administración.
- La evaluación de los procedimientos seguidos para la preparación y presentación global de los Estados Financieros en conjunto a la Asamblea General de Accionistas, Junta Directiva, Gerencia, y a las Entidades Oficiales que ejercen Control y Vigilancia.
- La evaluación del sistema de control interno administrativo y contable en los diferentes ciclos de informe del periodo 2018, con el objeto de establecer su confiabilidad y determinar su naturaleza, oportunidad y eficiencia en los procesos y procedimientos de SALUD TOTAL EPS-S S.A.

Con base en los procedimientos de auditoria aplicados y el alcance de mi examen, considero que la evidencia de auditoria que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para expresar mi opinión.

En mi opinión, los Estados Financieros mencionados tomados fielmente de los libros y adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la Situación Financiera de SALUD TOTAL EPS-S S.A., al 31 de diciembre de 2018 y 2017, los Resultados Integrales de sus operaciones, los Cambios en el Patrimonio y sus Flujos de Efectivo por los años terminados en dichas fechas, de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, aplicados de manera uniforme.

Con base en el resultado de mis pruebas, respecto a otros requerimientos legales y reglamentarios, en mi concepto:

1. Se ha llevado la contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable.
2. Las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a las normas, a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General de Accionistas, Junta Directiva y la Gerencia.
3. La correspondencia, los comprobantes de las cuentas, los libros de contabilidad y los libros de actas, se llevan y se conservan debidamente.
4. De acuerdo al Decreto 1406 de 1999 y demás normas vigentes, manifiesto que SALUD TOTAL EPS-S S.A., manejo adecuadamente durante el año los recursos correspondientes al sistema de seguridad social en salud, es decir que las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social y en lo relativo a los aportes de sus afiliados se pagaron oportunamente y que la EPS, no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema durante la vigencia de 2018.
5. Se ha dado cumplimiento a la normatividad sobre la actividad del factoring en lo relacionado con el Artículo 87 parágrafo 1° de la Ley 1676 del 20 de agosto de 2013, referente a que la sociedad no ha entorpecido la libre circulación de las facturas emitidas por el vendedor, emisor, o prestador del servicio.

Otras cuestiones durante la auditoria que considero relevantes son:

- A. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 603 de julio 27 de 2000, la cual modifico el Artículo 47 de la Ley 222 de 1995. Obtuve un análisis de licenciamiento del software de SALUD TOTAL EPS-S S.A., evidenciando que se ha cumplido a satisfacción con dicho proceso en lo concerniente a la propiedad intelectual y derechos de autor del software, la Entidad posee las licencias, derecho de uso y propiedad del software que se viene utilizando para la operación de la misma.

- B. De acuerdo con la Circular Externa 009 de 2016 de la Superintendencia Nacional de Salud, SALUD TOTAL EPS-S S.A., diseño, implemento y colocó en funcionamiento su sistema de administración de riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT) para evitar que el riesgo de LA/FT se materialice en la Entidad.
- C. El informe de gestión presentado por la Gerencia y la Administración por el periodo terminado en 31 de diciembre de 2018, que ha sido preparado por la Administración de SALUD TOTAL EPS-S S.A., para dar cumplimiento a las disposiciones legales y aunque no forma parte integrante de los Estados Financieros auditados por mí, guarda la debida concordancia con los Estados Financieros.

JOSE ENRIQUE MONCLOU PEDRAZA
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 22.980-T
Miembro de la Firma MONCLOU ASOCIADOS S.A.S.

Bogotá D. C., 6 de Marzo de 2019.